



**ADICIÓN 01- CONTRATO DE COMPRAVENTA No 318-005-2026 PROCESO DE
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. 318-005-2026**

CONTRATISTA: MARIA ARACELI LEIVA PERILLA
NIT: **23622025**
OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO EN GENERAL DE LA CARCEL Y
PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS".
VALOR INICIAL: DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTICINCO PESOS
MCTE (\$ 2.342.025.)
VALOR ADICION 01: UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS
MCTE (1.166.625.00).
TOTAL, CONTRATO: TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS
MCTE (3.508.650.00)

Entre los suscritos, la Señora NAGIE DEL CARMEN WATSON ACEVEDO, mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 32877629 expedida en la ciudad de Barranquilla, quien obra en su calidad de Directora de la cárcel y penitenciaría de mediana Seguridad de San Andrés Isla, debidamente facultado artículo 39 del decreto ley 407 de 1994 la Resolución 006242 de julio 8 de 2024; para actuar en nombre y Representación de la la cárcel y penitenciaría de mediana seguridad de San Andrés Isla, identificado tributariamente con el número Nit. **827.000.237-9**, que para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la señora **MARIA ARACELI LEIVA PERILLA** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 23622025 expedida en Guateque, obrando en nombre y representación de la empresa MARIA ARACELI LEIVA PERILLA, con **NIT. 23622025** y quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar **Adición No. 01 Al Contrato De Compra Venta No. 318-005-2026, Proceso 318-005-2026**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

El día 08 de abril de 2026 presenta oferta MARIA ARACELI LEIVA PERILLA NIT: **23622025** Representante legal de la empresa MARIA ARACELI LEIVA PERILLA cc: **23622025**, para participar del Proceso de Contratación No. 318-005-2026 modalidad mínima cuantía, la cual fue analizada según informe de Evaluación del 14 de abril de 2026, dando como resultado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Técnicos, por los anteriores motivos la Directora NAGIE DEL CARMEN WATSON ACEVEDO, emite Oficio De radicado 2026EE0095355 del 16 de abril de 2026 en el cual comunica la aceptación de la oferta a MARIA ARACELI LIEVA PERILLA debido a lo anterior y según lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. "PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA. Las siguientes son las reglas aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal independiente de su objeto social: ...8) La oferta y la aceptación constituyen el contrato"

1. Que en la invitación pública y en los estudios previos del proceso de contratación 318-005-2026 se estableció que el plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de treinta (30) días calendarios, contados a partir del Acta de Inicio, la cual fue firmada por las partes el día veintiuno (21) días del mes de abril de 2026, por lo anterior se encuentra vigente y en ejecución.
2. Que el objeto del contrato 005 establece **“CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO EN GENERAL DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS”**.
3. Dado que las unidades contratadas para cada ítem fueron muy inferiores a las necesidades reales solicitadas por el señor LUIS DAVID DIAZ EMILIANI Encargado del área de almacén de LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS, mediante, el hecho de que los precios ofertados por MARIA ARACELI LEIVA PERILLA estuvieron muy por debajo de los precios promedios obtenidos en el estudio de mercado, generó que la oferta seleccionada estuviera por valor inferior al presupuesto inicialmente planteado y al existir presupuesto disponible se hace necesario realizar una Adición Al Contrato De Compraventa No. 005 De 2026 Del Proceso De Contratación No. 318-005-2026 por valor de UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (1.166.625), el cual no supera el 50% del valor del contrato inicial, con el fin de Suplir en mayor proporción la necesidad del Establecimiento, las cuales persisten. Por lo tanto, se adicionarán los siguientes productos:

ITE M	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PROVEEDOR	VALOR TOTAL
1	DETERGENTE POLVO x 250gr	30	UNIDAD	2.400	72.000
2	Jabón líquido para manos de 500ml	25	UNIDAD	13.000	325.000
3	Clorox de 460ml	30	UNIDAD	2.150	64.500
4	Acido desmanchado 460ml	25	UNIDAD	6.125	153.125
5	Desengrasante 500ml	25	UNIDAD	15.000	375.000
6	Desinfectante limpia piso 500ml	30	UNIDAD	5.900	177.000
	TOTAL				1.166.625

4. Que mediante oficio 2026EE0105695 del 27 de abril de 2026, la directora de la Cárcel y penitenciaria de Mediana Seguridad de San Andrés Isla NAGIE DEL CARMEN WATSON ACEVEDO, informo al representante legal de la sociedad contratista, a la Señora MARIA ARACELI LEIVA PERILLA, “que la entidad se encuentra adelantando trámite para realizar adición al contrato del asunto firmado (...)”.
5. Que la Señora MARIA ARACELI LEIVA PERILLA, en su calidad de Representante Legal de la empresa MARIA ARACELI LEIVA PERILLA, con **NIT. 23622025**, mediante comunicado del 27 de abril de 2026, manifestó su aceptación a la Adición del Contrato de Compraventa No. 005 de 2026 del proceso de contratación No. 318-005-2026 en los mismos términos solicitados por el supervisor del contrato.
6. Que en virtud del inciso 2 del Parágrafo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán adicionarse hasta el 50% de su valor inicial

7. Que de conformidad con lo expuesto es viable jurídicamente la adición No. 01 al contrato de compraventa No. 005 de 2026 del proceso de contratación No. 318-005-2026 la cual se registrará por las siguientes:

CLAUSULAS

8. **PRIMERA:** Modificar el valor del Contrato de compraventa No. 005 de 2026 del proceso de contratación No. 318-005-2026 cuyo objeto es “**CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO EN GENERAL DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS**”.

En el sentido de adicionar su valor en la suma de UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (1.166.625), los cuales el/la supervisora distribuirá según la necesidad para completar el monto de esta adicción de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PROVEEDOR	VALOR TOTAL
1	DETERGENTE POLVO x 250gr	30	UNIDAD	2.400	72.000
2	Jabón líquido para manos de 500ml	25	UNIDAD	13.000	325.000
3	Clorox de 460ml	30	UNIDAD	2.150	64.500
4	Acido desmanchado 460ml	25	UNIDAD	6.125	153.125
5	Desengrasante 500ml	25	UNIDAD	15.000	375.000
6	Desinfectante limpia piso 500ml	30	UNIDAD	5.900	177.000
	TOTAL				1.166.625

Para cubrir el valor del contrato a celebrar el CPMS de San Andrés Isla La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 826 de fecha 06 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-318 INPEC- LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS, con posición de catálogo A-02-02-01-003-005 Rec nación (10) otros productos químicos fibras artificiales o fibras industriales hechas por el hombre Bsitem 260-261 productos de aseo y limpieza direcciones regionales establecimientos de reclusión y dirección escuela de formación. Por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$3.978. 775.00) M/CTE. Para **CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO EN GENERAL DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS**.

SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO de acuerdo al inciso primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para todos los efectos legales, la presente Adición 01 se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes.

TERCERA: LEGALIZACION Para su legalización se requiere de la existencia de la disponibilidad presupuestal y del respectivo registro presupuestal



CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULANTES quedan vigentes las demás estipulaciones del contrato de compraventa No. 005 de 2026 del proceso de contratación No. 318-005-2026.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los (28) días del mes de abril de 2026.

EL CONTRATANTE,


NAGIE DEL CARMEN WATSON ACEVEDO
Directora CPMS San Andrés Islas

EL CONTRATISTA,


MARIA ARACELI LEIVA PERILLA
CC. 23622025
Representante Legal

Elaborado por: Julieth Espitia Camacho/Contratos EPMSC San Andrés Isla
Revisado por: Nagie Del Carmen Watson Acevedo/Dirección
Fecha de elaboración: 28/04/2026